

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pedro Lamana Pedrero

19991 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Juan Pedro Lamana Pedrero, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cehegín y oficina abierta en Avenida de la Libertad, 4-Bajo.

Hago constar: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Juan Francisco Torres González, con domicilio en Cehegín (Murcia), calle Peñarrubia, 3-3.º, y con D.N.I./N.I.F. 52.813.272-M, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Casa número uno, hoy Solar en la calle de Peña Rubia del Barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie doscientos cuarenta metros cuadrados y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes:

Frente: calle Peñarrubia.

Derecha entrando: Doña Carmen Sánchez Muñoz, en calle Velázquez, 10, de esta ciudad, con Referencia Catastral 5768705XH0156H0001AQ, y doña Bárbara Ruiz Jiménez, en calle Velázquez, 8, de esta ciudad, con Referencia Catastral 5768704XH0156H0001WQ.

Izquierda entrando: Comunidad de Propietarios del edificio en Cehegín, calle Peñarrubia, 1(B) con Referencia Catastral 5768707XH0156H.

Y espalda o fondo: Doña Juana Jiménez García, en calle San Vicente, 8, de esta ciudad, con Referencia Catastral 5768725XH0156H0001XQ, y Doy Juan Carmona Vílchez, en calle San Vicente, 10, con Referencia Catastral 5768703HQ156H0001HQ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 2.094, libro; 497, folio 162, finca número 13.388, Inscripción 6.ª

Que como consecuencia de las mediciones realizadas y con el objeto de edificar sobre la misma, resulta que la verdadera cabida del solar es la de doscientos cuarenta metros cuadrados, por lo que se interesa la tramitación de la referida Acta al objeto de concordar los asientos del Registro de la Propiedad con la cabida real de la finca.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Cehegín, 10 de diciembre de 2009.—El Notario, Juan Pedro Lamana Pedrero.